DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

850014003003

SECRETARIA

EDICTO EMPLAZATORIO -LISTA NO. 0004 DEL VEINTIDOS (22) DE MARZO DEL 2023

AUTORIDAD JUDICIAL REMITENTE	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	ORDEN	EMPLAZADO NOMBRE Y CEDULA	ART. 108 DEL CGP
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85001-4003003-2022-00878-00	SUCESIÓN INTESTADA DE MÍNIMA CUANTÍA CAUSANTE: RICARDO SOLIS WILLIAMS C.C. 91.296.956 y tuvo su último domicilio en la ciudad de Yopal.	BRAYAN STEVEN SOLIS CLAVIJO	TODAS LAS PERSONAS CON DERECHO A RECLAMAR EN LA SUCESIÓN	26/01/2023	EMPLAZAR a todos los que se crean con derecho a intervenir en el proceso, en la forma prevista en la Ley 2213 de 2022 Emplazadas, de conformidad con el Art. 108 del CGP.	TODAS LAS PERSONAS CON DERECHO A RECLAMAR EN LA SUCESIÓN	"(...) Emplazar para efectos de que se sirva comparecer ante este Despacho Judicial, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a notificarse de la providencia por medio de la cual se dictó auto de admisión o mandamiento ejecutivo de pago dentro del proceso de la referencia; bajo la salvedad, claro está, que, si la persona emplazada no comparecen dentro del término aludido, se les designara curador ad-litem con quien se surtirá la notificación personal respectiva y se adelantara el proceso, Art. 108 del CGP.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85001-4003003-2021-00352-00	EJECUTIVO	CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDADELA COMFACASANARE	RODOLFO FORERO GARCIA	2/02/2023	Se autoriza el emplazamiento del ejecutado RODOLFO FORERO GARCIA, el cual deberá perfeccionarse por secretaria en la forma dispuesta por el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.	RODOLFO FORERO GARCIA. C.C. No. 79.942.637	"(...) Emplazar para efectos de que se sirva comparecer ante este Despacho Judicial, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a notificarse de la providencia por medio de la cual se dictó auto de admisión o mandamiento ejecutivo de pago dentro del proceso de la referencia; bajo la salvedad, claro está, que, si la persona emplazada no comparecen dentro del término aludido, se les designara curador ad-litem con quien se surtirá la notificación personal respectiva y se adelantara el proceso, Art. 108 del CGP

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021- 001461-00	PERTENENCIA	ROSALBA RODRIGUEZ DIAZ	JOSE ELIZALDE ORTIZ TELLES Y OTROS	19/01/2023	Se autoriza el emplazamiento de JOSE ELIZALDE ORTIZ TELLEZ C.C. 2,869.417 y herederos indeterminados de CARMEN ROSA VARGAS DE BELLO y de personas indeterminas., en la forma estatuida por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. La actividad dispuesta, corresponde a secretaría	JOSE ELIZALDE ORTIZ TELLEZ C.C. 2,869.417 y herederos indeterminados de CARMEN ROSA VARGAS DE BELLO y de personas indeterminadas.	"(...) Emplazar para efectos de que se sirva comparecer ante este Despacho Judicial, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a notificarse de la providencia por medio de la cual se dictó auto de admisión o mandamiento ejecutivo de pago dentro del proceso de la referencia; bajo la salvedad, claro está, que, si la persona emplazada no comparecen dentro del término aludido, se les designara curador ad-litem con quien se surtirá la notificación personal respectiva y se adelantara el proceso, Art. 108 del CGP
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850140030032022087 8-00	SUCESIÓN INTESTADA DE MÍNIMA CUANTÍA	BRAYAN STEVEN SOLIS CLAVIJO	RICARDO SOLIS WILLIAMS	26/01/2023	EMPLAZAR a todos los que se crean con derecho a intervenir en el proceso, en la forma prevista en la Ley 2213 de 2022	EMPLAZAR a todos los que se crean con derecho a intervenir en el proceso, en la forma prevista en la Ley 2213 de 2022	"(...) Emplazar para efectos de que se sirva comparecer ante este Despacho Judicial, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a notificarse de la providencia por medio de la cual se dictó auto de admisión o mandamiento ejecutivo de pago dentro del proceso de la referencia; bajo la salvedad, claro está, que, si la persona emplazada no comparecen dentro del término aludido, se les designara curador ad-litem con quien se surtirá la notificación personal respectiva y se adelantara el proceso, Art. 108 del CGP

El presente edicto, se publica en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, , para los efectos legales pertinentes establecidos en el art.108 el CGP. En YOPAL, A LOS 22 DIAS DEL MES DE MARZO DEL 2023, EN ATENCION A LA CARGA LABORAL EXISTENTE EN EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL . LAURA MILENA ROJAS AVELLA Secretaria